



Montevideo, 26 de marzo de 2020

Visto:

- Las medidas tomadas por el Señor Rector de la Universidad de la República el día 25/3, que se suman a las ya vigentes contenidas en las resoluciones ya comunicadas.

Considerando:

- Que el Instituto “Escuela Nacional de Bellas Artes” y la Escuela Universitaria de Música, deben adecuar su funcionamiento a las nuevas condiciones establecidas a partir de la emergencia sanitaria en el país.

El Director del Instituto “Escuela Nacional de Bellas Artes” (asimilado a Facultad), en consulta con el Señor Director de la Escuela Universitaria de Música, resuelve:

- Encomendar a la señora Directora de División Secretaría, Paula Martínez, en consulta con los niveles de conducción correspondientes, determine que áreas del servicio se han de declarar esenciales, se tendrá autorización expresa de ingreso, y bajo qué régimen y circunstancias.
- Disponer que los funcionarios docentes, así como los técnicos, administrativos y de servicios tendrán la posibilidad de retirar cualquier material o pertenencia personal que posibilite su disponibilidad de conexión remota, actividad a distancia, u otras tareas que queden comprendidas en favorecer el vínculo estudiantil, el viernes 27/3 en el horario de 11:30 a 14:30.

Prof. Fernando Miranda
Director